



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2017 00102 00			
DEMANDANTE	John Jairo Téllez Bernal	C.C. No.	80.022.213
DEMANDADO	General Motors Colmotores S.A.		
ASUNTO	Estabilidad laboral reforzada		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: CITAR a la doctora **SANDRA FABIOLA FRANCO BARRERO** de la **JUNTA REGIONAL DE INVALIDEZ BOGOTÁ – CUNDINAMARCA** a la **AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL** programada para el próximo **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las DOS Y MEDIA DE LA TARDE (02:30 PM)**, a efecto de que rinda informe sobre el Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral emitido, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 14 DE FEBRERO DE 2024. Por ESTADO No. 009 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 02db8cf254b71d04d3bb69f5a38b88da9272453d36d46c2ebb66a0bf69c70cf4
Documento generado en 12/02/2024 05:30:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>